



Republica de Colombia  
**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**CIRCULAR No. 35**

**PARA:** Gobernadores, Alcaldes Distritales y Municipales

**DE:** Comisión Nacional del Servicio Civil

**ASUNTO:** Aplicación Prueba Básica General de Preselección Convocatoria 001 de 2005

**FECHA:** Julio 30 de 2007

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria 001 de 2005, convocó a concurso los empleos de las entidades del nivel nacional y territorial a las cuales se les aplica la ley 909 de 2004 y que actualmente se encuentran vacantes o provistos de manera transitoria mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de la sentencia C – 211 de 2007 de la Corte Constitucional, la CNSC determinó citar a todas las personas validamente inscritas en la **Convocatoria 001 de 2005 de la CNSC**, que actualizaron su inscripción en agosto de 2006 y que no fueron citados a presentar la Prueba Básica General de Preselección el pasado 10 de diciembre de 2006, a presentar dicha Prueba el 12 de agosto de 2007 en la ciudad señalada al momento de la inscripción o en el lugar más cercano, en caso de que la misma no se aplique en el sitio inicialmente establecido.

Así mismo, se citará a presentar la Prueba el próximo 12 de agosto de 2007 a todos aquellos que por cumplir las condiciones requeridas por la Ley 1033 de 2006, manifestaron mediante el tramite del formulario correspondiente, su condición de eximidos y optaron por no presentarla.

Esta primera prueba, denominada Prueba Básica General de Preselección, será aplicada el próximo 12 de agosto en **229** municipios del país, los cuales han sido seleccionados teniendo en cuenta el número de aspirantes y la infraestructura con la que cuenta cada entidad educativa.

Las pruebas llegarán a los diferentes municipios de aplicación a través de una firma de seguridad. Cada sitio donde se aplique la prueba contará con un grupo de trabajo conformado **por un coordinador de ciudad, un delegado para el sitio, un coordinador de grupo de salones, los jefes de salón y un dactiloscopista.**



Republica de Colombia  
**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Se tiene previsto que para garantizar la seguridad en la aplicación de las pruebas se contará con la participación de los Comandantes de Policía de los respectivos municipios y con el apoyo de las Fuerzas Militares, el DAS, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensa Civil y las entidades vinculadas al sistemas nacional de atención y prevención de emergencias. La Policía Nacional contará con una central para atender cualquier emergencia que se presente en cada uno de los sitios.

Según los planes de seguridad diseñados con el gobierno Nacional y atendiendo las ordenes ya impartidas por las autoridades competentes, previamente a la aplicación de la prueba, los comandantes de Policía de los respectivos comandos, distritos y municipios deberán programar consejos de seguridad, con la participación de todos los involucrados en el proceso.

Dada la trascendencia que tiene para el País que en la aplicación de esta primera se garantice la seguridad, la transparencia y la oportunidad, solicitamos de su colaboración para atender cualquier situación que se presente en el transcurso de la aplicación en su respectivo municipio o departamento.

Anexo a la presente circular se hace llegar a su despacho el listado de los municipios donde se va a aplicar la prueba, los sitios y el número de participantes, así como los responsables de la Universidad de Pamplona, quien lidera el proceso de aplicación en cada Departamento y Municipio.

Para cualquier información adicional puede contactarse con el Coordinador General de la Aplicación de la Prueba Ing. Holger Cáceres al teléfono 315 349 00 99 o del correo electrónico [proyecto.cnsc@unipamplona.edu.co](mailto:proyecto.cnsc@unipamplona.edu.co)

Cordialmente,

**LUZ PATRICIA TRUJILLO M**  
Presidenta